

CONVOCATORIA ACB-07-2019
PARA LA PUBLICACIÓN DE FLORAS REGIONALES

La Asociación Colombiana de Botánica (ACB), en su interés por fomentar el conocimiento de la botánica colombiana e incentivar su investigación, realiza la siguiente convocatoria que tiene por objeto **apoyar la publicación de libros derivados de estudios florísticos regionales en Colombia.**

DIRIGIDA A

Investigadores, docentes y/o estudiantes colombianos, asociados activos de la ACB.

CRITERIOS DE FINANCIACIÓN

La Asociación Colombiana de Botánica (ACB), apoyará la publicación de hasta dos (2) libros con un tiraje de doscientos cincuenta (250) ejemplares, de máximo 150 páginas, co-producidos en editoriales universitarias o reconocidas por Colciencias, donde se realicen los procesos de registro ISBN, corrección de estilo, diagramación, diseño de carátula, impresión y producción de la versión electrónica.

La Asociación Colombiana de Botánica (ACB) financiará hasta con CINCO MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000) por libro. En caso de que el costo total del libro sobrepase este monto, los autores deberán demostrar la disponibilidad de cofinanciación para cubrir el excedente.

CATEGORÍAS

La beca incluye las siguientes categorías:

1. Resultado de trabajo de investigación de grupo de Investigación reconocido por Colciencias. Autor(es) Investigadores y/o docentes
2. Resultado de trabajo de grado de postgrado. Autor(es) estudiantes de posgrado
3. Resultado de trabajo de grado de pregrado. Autor(es) estudiantes de pregrado

BASES Y REQUISITOS

- La obra debe corresponder a un estudio florístico regional en Colombia

- Todos los autores de la obra deben ser colombianos, socios activos de la Asociación Colombiana de Botánica y estar a paz y salvo con la membresía a 2019. Los autores que no sean socios de la ACB deberán asociarse y pagar la membresía antes de su postulación a la convocatoria.
- La postulación se hará mediante carta dirigida a la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Botánica, enviada al correo electrónico:
convocatorias@asociacioncolombianadebotanica.org
En la carta se debe mencionar la categoría a la cual se está postulando.
- Se debe adjuntar el manuscrito del libro en formato pdf.
- Se debe adjuntar la cotización de la editorial que realizará el proceso de publicación, donde se establezcan las condiciones y los tiempos de entrega de los ejemplares de la publicación.
- Si el valor de la cotización es superior a CINCO MILLONES DE PESOS (COP \$5.000.000), se debe adjuntar la documentación que evidencie la disponibilidad de recursos adicionales para cubrir el costo total de la publicación.
- Se entregará un solo apoyo por institución y por proponente.
- Los resultados de selección del comité evaluador asignado por la Junta Directiva de la ACB se basarán en la equidad, la calidad de la investigación y el aporte científico y/o social. La Junta Directiva de la ACB no dará explicaciones sobre las decisiones tomadas y los resultados serán inapelables.

CONDICIONES DE LAS OBRAS A PUBLICAR:

- Deberán ser trabajos inéditos (no haber sido publicados), productos de investigación finalizada durante los últimos tres años.
- Una vez haya sido notificado el otorgamiento del apoyo, los autores deben expresar por escrito su aceptación para la publicación. Si el libro es resultado de un trabajo de grado de postgrado o pregrado, debe incluir carta del director(a) que manifieste el acuerdo de publicación y copia del acta de sustentación de la misma y/o del diploma de graduación. Si el libro es resultado de un proyecto de investigación debe indicar que con la obra no existe una relación contractual de publicación con otras entidades.
- Se debe anexar certificado de evaluación de un par evaluador botánico.
- Se deberá incluir el Logo de la Asociación Colombiana de Botánica en la carátula y contracarátula, y en los agradecimientos mencionar que la publicación es producto de la CONVOCATORIA ACB-07 PARA LA PUBLICACIÓN DE FLORAS REGIONALES DE LA ACB 2019.
- Los autores seleccionados deberán suscribir un acta de compromiso de publicación con la ACB.

CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DEL APOYO

El desembolso del apoyo se realizará directamente a la editorial, una vez sean publicados los ejemplares y cumplidas las condiciones especificadas en la cotización entregada. Se deben



NIT: 900.001.332-1

cumplir los tiempos establecidos para la vigencia de esta convocatoria y se deben suministrar los documentos legales como facturas de pago, recibos, etc., que justifiquen los gastos, los cuales deben hacerse a nombre de la Asociación Colombiana de Botánica, ACB, con Nit: 900001324-1 y enviarse en físico a la junta directiva de la ACB, y al correo electrónico:

convocatorias@asociacioncolombianadebotanica.org

Especifique en el asunto la Beca solicitada de la siguiente manera:

- CONVOCATORIA ACB-07-2019 FLORAS

Asegúrese de obtener el acuse de recibido.

TIEMPO DE VIGENCIA

Los beneficiados de esta convocatoria tendrán vigencia para solicitar el desembolso del apoyo hasta 30 días calendario después de la notificación de los resultados.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	29 de mayo de 2019
Fecha límite para el envío de postulaciones	29 de junio de 2019 (23:59)
Fecha límite para asociarse a la ACB	28 de junio de 2019
Publicación de resultados	19 de julio de 2019
Manifestación de aceptación de la beca	Hasta el 19 de Agosto de 2019
Desembolso del apoyo	Hasta el 7 de Septiembre de 2019

JUNTA DIRECTIVA DE LA ACB

2017 - 2019